



**CIRCULAR No 035
RECTORIA
9 de diciembre del 2021**

De: Rectoría
Para: Vicerrectoras, Decanos, Directores de programas académicos, Docentes, Estudiantes, Directores y Jefes de dependencias.
Asunto: Retorno presencial de actividades académicas enero-junio 2022-1

Reciban un fraternal saludo, que Jesús y María iluminen y acompañen su gestión para llevar a cabo la misión institucional desde el área de desempeño que en la universidad le ha sido confiada.

En conformidad a lo establecido en la Resolución 777 del 2 de junio 2021, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional emitió orientaciones a los gobernadores, alcaldes, secretarios de Educación, jefes de Talento Humano, directivos docentes, docentes y comunidad educativa para la prestación del servicio de educación de manera presencial con plena observancia de las normas de bioseguridad previstas por la autoridad en salud del país.

A partir de esta directriz Ministerial, la Universidad Mariana después de evaluar las condiciones de bioseguridad, los protocolos establecidos, y las dinámicas académicas, mira pertinente implementar el retorno presencial a partir del próximo semestre tanto para estudiantes, profesores y personal administrativo, que permita con ello el reencuentro seguro con la docencia, la investigación y la proyección social.

Por ello y en el marco del cumplimiento de la normatividad vigente, decreto 1614 y 1615 de 2021 la Universidad a través de la Oficina de Seguridad y salud en el Trabajo organizará el retorno de los estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y personal de apoyo que hayan recibido el esquema completo de vacunación.

Sin embargo y siguiendo los lineamientos del Ministerio de salud, los estudiantes y docentes, que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad, podrán acceder solo a clases, ya que los sitios de prácticas cuentan con sus protocolos propios en las diferentes Instituciones públicas o privadas.

Además es una exigencia de carácter obligatorio la presentación del carnet de vacunación o certificado digital descargado de la página web de "MI VACUNA", para asistir a eventos que impliquen asistencia masiva de personas, adicionalmente, en el marco de la corresponsabilidad por la salud de toda la comunidad Universitaria se ha acondicionado en la Casa San Francisco de Asís (Ubicada en: Carrera 35 número 18-109 Barrio Versalles) un punto de vacunación

Excelencia educativa para la transformación social



Universidad
Mariana

NIT: 800092198-5

para estudiantes y demás grupos de interés comprometidos con la vida, el autocuidado y el bienestar colectivo sobre el particular.

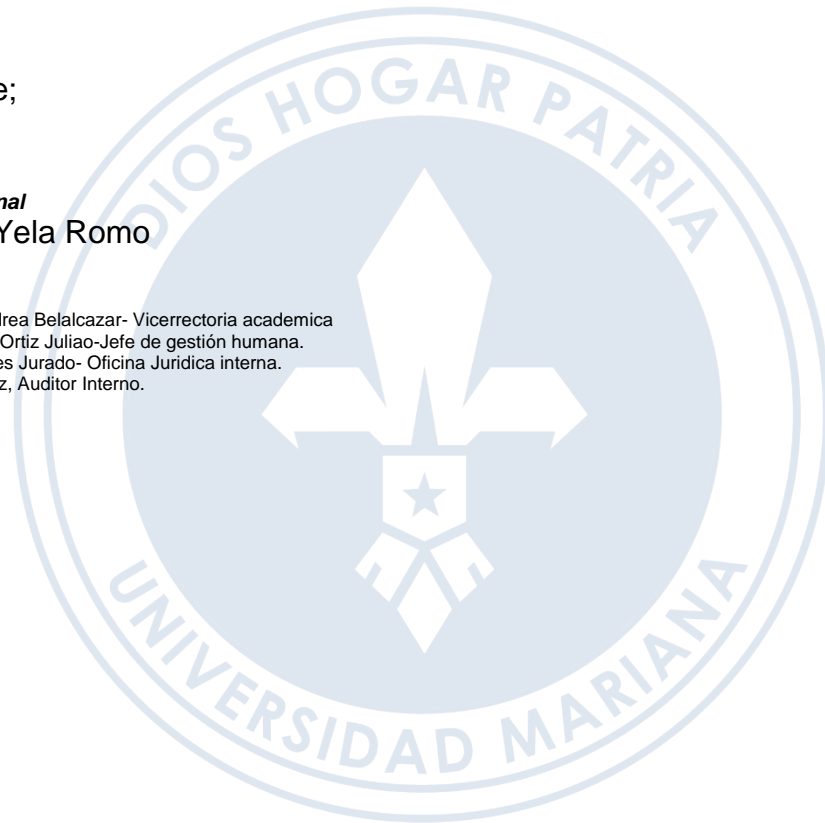
Muy comedidamente les solicito a nuestros estudiantes y profesores, estar pendientes del calendario académico 2022 que está a su disposición en la página www.umariana.edu.co , además de reconocer con antelación sus horarios asignados y aulas dispuestas para los diferentes cursos.

Atentamente;

Firmado en original

Hna Aylem Yela Romo
Rectora

Proyectó: Nancy Andrea Belalcazar- Vicerrectoría académica
Revisó: Diana María Ortiz Juliao-Jefe de gestión humana.
Revisó: Miryan Ruales Jurado- Oficina Jurídica interna.
Verificó: Paulo Quiroz, Auditor Interno.



Excelencia educativa para la transformación social

Calle 18 No. 34-104 - PBX (Tel.): 7244460 - San Juan de Pasto - Colombia
www.umariana.edu.co - informacion@umariana.edu.co

Resolución 1362 del 3 de febrero de 1983 - Código SNIES: 1720 - Vigilada por el M.E.N.